



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 283 - 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 10 JUN. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El informe N° 633-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Informe N°039-2021-GR CUSCO/IMA DE, el Director del PER Instituto de Manejo del Agua y Medio Ambiente, solicita la Incorporación de mayores recursos provenientes de saldos de balance del ejercicio 2020 y mayores captaciones, por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, conforme a lo registrado en el Reporte del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2020 (EP1) y reporte de Recaudación de Ingresos 2021, por los importes de S/ 49,027.00 y S/55,586.00 respectivamente, en la Genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, recursos destinados a garantizar la operatividad y el desarrollo de actividades programadas para el cumplimiento de las metas programadas en el presente Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 595 - 2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica favorable para la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento Cusco, proveniente de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2020 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de la Unidad Ejecutora 004: PER Instituto de Manejo del Agua y Medio Ambiente, por el importe de S/49,027.00 a favor del Proyecto Genérico **2.000270** "GESTION DE PROYECTOS", con el objeto de dar continuidad a la operatividad administrativa de la institución;

Que, con Informe N° 234 - 2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite a la Gerencia General Regional el expediente de incorporación de Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 004: PER Instituto de Manejo del Agua y Medio Ambiente por el importe de **S/49,027.00** con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en cuyos proveídos señala proseguir con el trámite correspondiente en el marco normativo vigente;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Numeral 23.2 del Artículo 23 de la Directiva N° 0007-2020-EF/ 50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que los Recursos financieros distintos a las de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 633-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Objeto

Autoriza la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, provenientes del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 004: PER Instituto de Manejo del Agua y Medio Ambiente, por el importe total de CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE CON 00/100 SOLES (S/49,027.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:		(En Soles)
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	2 : Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	:	09 : Recursos Directamente Recaudados	
TIPO DE TRANSACCION	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	49,027.00
GENERICA DEL INGRESO	:	1.9 SALDOS DE BALANCE	49,027.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.9.1 SALDOS DE BALANCE	49,027.00
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	49,027.00
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	49,027.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	49,027.00
TOTAL INGRESOS			49,027.00
EGRESOS	:		(En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
UNIDAD EJECUTORA	:	004: IMA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	:	2.000270: GESTION DE PROYECTOS	49,027.00
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto de Capital	49,027.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	49,027.00
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	49,027.00
SUB TOTAL UNIDAD EJECUTORA			49,027.00
TOTAL PLIEGO			49,027.00



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



ARTICULO SEGUNDO. *Nota para Modificación Presupuestaria*

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. *Remisión*

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la Republica, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO